

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE POLÍTICA TERRITORIAL Y FUNCIÓN PÚBLICA

24498 *Anuncio de la Subdelegación del Gobierno en Castelló, Dependencia del Área de Industria y Energía, por el que se somete a información pública la documentación en referencia a la autorización administrativa para los trabajos de sellado y abandono definitivo de los pozos del almacenamiento subterráneo de gas natural "Castor", así como el estudio de impacto ambiental asociado.*

Por Resolución de 6 de noviembre de 2019 de la Secretaría de Estado de Energía fue publicado el Acuerdo del Consejo de Ministros de 31 de octubre de 2019, por el que se puso término a la hibernación de las instalaciones del almacenamiento subterráneo «Castor», se acordó su desmantelamiento y se ordenó, como primera fase del mismo, el sellado y abandono definitivo de los pozos.

En dicho Acuerdo se encomendaron a Enagás Transporte, S.A.U. todas las labores de desmantelamiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 3.2 del Real Decreto-ley 13/2014, de 3 de octubre, y se le otorgó un plazo de seis meses para remitir al Ministerio para la Transición Ecológica la documentación técnica necesaria para iniciar la tramitación del expediente de autorización de los trabajos de sellado y abandono definitivo de los pozos del almacenamiento. En cumplimiento de ello, Enagás Transporte, S.A.U. ha remitido la documentación técnica solicitada.

A los efectos de lo previsto en el Real Decreto-ley 16/2017, de 17 de noviembre, por el que se establecen disposiciones de seguridad en la investigación y explotación de hidrocarburos en el medio marino («BOE» 18/11/2017) y el Real Decreto 1339/2018, de 29 de octubre, que lo desarrolla; en la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del sector de hidrocarburos y en la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental, se somete a información pública la solicitud señalada, que se detalla a continuación:

Peticionario: ENAGÁS TRANSPORTE, S.A.U., con CIF A-86484334 y domicilio en Madrid, Paseo de Los Olmos, 19 (C.P. 28005).

Objeto de la petición: Información pública del Estudio de Impacto Ambiental y documentación técnica correspondiente a los trabajos de sellado y abandono definitivo de los pozos del almacenamiento subterráneo de gas natural "Castor" cuyos documentos básicos, según se expone en la solicitud del promotor, son:

I. Informe de implantación, de 27 de abril de 2020, elaborado por Promima, S.L.

Anejo 1: Documento sobre seguridad y salud.

Anejo 2: Comunicación de operaciones en pozos:

a. Traducción jurada al castellano del documento y sus anexos A y B.

b. Traducción jurada al castellano del anexo C (informes emitidos por el verificador independiente de pozos)

Anejo 3: Comunicación de operaciones en pozos (versión original en inglés).

Anejo 4: Esquemas de pozos.

Fe de erratas, de 11 de junio de 2020.

II. Estudio de Impacto Ambiental del sellado y abandono definitivo de los pozos de «Castor», de 14 de mayo de 2020, elaborado por AECOM URS España S.L.U.

III. Comunicación de operaciones combinadas del Proyecto de sellado y abandono definitivo de los pozos de Castor, de 11 de mayo de 2020, elaborada por Lloyd's Register España, S.A.

IV. Gestión del riesgo de accidentes graves, elaborado en junio de 2020 por Enagás Transporte, S.A.U.

Se incluye además, a título informativo, el Programa de abandono de pozos en versión original, que ha servido de base para la elaboración de la Comunicación de operaciones en pozos.

Descripción del objetivo del proyecto: el objeto del proyecto es el sellado y abandono definitivo de los 13 pozos del almacenamiento subterráneo de gas natural "Castor", localizado en el mar Mediterráneo, a 21,6 km de la localidad de Vinaròs (Castelló) en un área con una lámina de agua de 60 m de profundidad.

Las cabezas de pozo se localizan en el módulo "plataforma de pozos" de las instalaciones marinas del almacenamiento subterráneo de gas natural "Castor". El pozo Castor-1 tiene adicionalmente una cabeza de pozo submarina. Las coordenadas UTM de los 13 pozos, en el sistema de referencia ETRS 89, son las siguientes:

Pozos	Tipos de pozo	Profundidad vertical real (TVD) (m)	Coordenadas UTM cabezas de pozo (ETRS 89-UTM 31N)	
			X	Y
Castor-1	Pozos inyectoros y productores	1.775	305.572,64	4.474.076,19
Castor-2		1.814	305.563,09	4.474.073,17
Castor-3		2.075	305.564,34	4.474.071,00
Castor-4		2.225	305.571,75	4.474.078,17
Castor-5		1.686	305.565,25	4.474.074,42
Castor-6 ST1		1.775	305.569,58	4.474.076,92
Castor-7		1.888	305.567,42	4.474.075,67
Castor-8 ST1		2.383	305.568,67	4.474.073,50
Castor-CSM	Pozos de monitorización	1.230	305.566,17	4.474.077,83
Castor-OBN ST1		2.613	305.570,50	4.474.080,33
Castor-OBS		2.795	305.561,84	4.474.075,33
Castor-POB ST1		1.539	305.564,00	4.474.076,58
Castor-SWD ST1	Pozo de reinyección de agua de proceso	1.962	305.568,33	4.474.079,08

La ejecución del programa de abandono de los pozos tendrá una duración que se estima entre 6 y 8 meses, y constará de las siguientes fases principales:

1. Aproximación y posicionamiento de la unidad de operación (Jackup MODU).

2. Ejecución de operaciones de sellado y abandono definitivo de los pozos:
 - a. Retirada de tapones superiores.
 - b. Operaciones de limpieza y asentamiento de tapones mecánicos.
 - c. Cimentación y recuperación de las tuberías de pozo y revestimiento.
3. Retirada y desmovilización de la unidad de operación y restauración del fondo marino.

Este proyecto está sometido a Evaluación de Impacto ambiental Ordinaria con objeto de obtener la Declaración de Impacto Ambiental, tal como se regula en la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental.

Los trabajos de sellado y abandono definitivo de los pozos requieren autorización administrativa previa, a efectos del Real Decreto-ley 16/2017, de 17 de noviembre, por el que se establecen disposiciones de seguridad en la investigación y explotación de hidrocarburos en el medio marino («BOE» 18/11/2017) y el Real Decreto 1339/2018, de 29 de octubre, que lo desarrolla. Lo anterior se entiende sin perjuicio de lo establecido en la legislación básica de hidrocarburos y en concreto en la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del sector de hidrocarburos y en el Real Decreto 2362/1976, de 30 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley sobre Investigación y Explotación de Hidrocarburos de 27 de junio de 1974. El órgano sustantivo para resolver el expediente es la Dirección General de Política Energética y Minas del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.

Los anteriores trámites requieren de la apertura de un procedimiento de información pública. En consecuencia, la Dependencia del Área de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Castelló, como encargada de la tramitación del expediente, somete a información pública la documentación técnica requerida para el inicio y tramitación del expediente relativo a los trabajos de sellado y abandono definitivo de los pozos del almacenamiento "Castor".

Lo que se hace público para conocimiento general, para que pueda ser examinada la documentación referida y, en su caso, presentar por escrito las alegaciones que estimen oportunas durante el plazo de cuarenta (40) días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio.

La documentación puede ser consultada en esta Dependencia del Área de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Castelló, sita en la plaza María Agustina, nº 6 (12003) Castelló, concertando cita previa. De la misma forma y preferiblemente, dada la situación actual generada por la COVID-19, también puede ser consultada telemáticamente en el siguiente enlace:

<https://ssweb.seap.minhap.es/almacen/descarga/envio/9b45541fd5b167fac5cf944a732ae1481200d6d6>

Las alegaciones irán dirigidas a esta Dependencia, y podrán presentarse en el Registro General de dicha Subdelegación del Gobierno, concertando cita previa, o mediante cualquiera de las formas previstas en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Dada la situación actual, preferentemente se remitirán las alegaciones telemáticamente, a través del portal:

<https://rec.redsara.es/registro/action/are/acceso.do>

En todo caso, los sujetos obligados a relacionarse a través de medios electrónicos con las Administraciones Públicas deberán remitir las alegaciones de forma telemática, según se establece en el artículo 14 de la citada Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Castellón de la Plana, 22 de julio de 2020.- El Jefe de la Dependencia del Área de Industria y Energía de la Subdelegación de Gobierno en Castelló, Pablo Grajeda i Pérez.

ID: A200032426-1